



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO PROVINCIAL N° 59

VISTO: la necesidad de fijar el monto anual de la Matrícula correspondiente al año 2010; y

CONSIDERANDO:

Que por Art. 14, inc. 1) del Estatuto del Colegio de Ingenieros Agrónomos obliga al Directorio a fijar el derecho anual de Matrícula;

Que en Asamblea del 30 de julio de 2010, respecto del monto de la Matrícula, de común acuerdo entre las cuatro Circunscripciones;

Por ello:

EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS RESUELVE:

ART. 1: Fijar el costo de la Matrícula Anual plena para el año 2011 en la suma de pesos seiscientos (\$600); y la Matrícula Semiplena anual, concordante con la Resolución 30 del Directorio Provincial equivalente a pesos doscientos cuarenta (\$240).

ART. 2: Las Circunscripciones podrán establecer formas de pago en función de las características habituales de las mismas.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Ing. Agr. Armando Ferruzzi
Presidente
Colegio de Ingenieros Agrónomos de Santa Fe

Ing. Agr. Román De Lellis
Secretario

Aprobada Acta N° 150